



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0005988/2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Prosecretaría de Vinculación con el Medio, en cuanto a autorizar a las Dras. Gloria BARBOZA y Laura COMINI, docentes del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a desarrollar actividades con la empresa Don Alejo S.A.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza 5/2000 del HCS.

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: - Autorizar a la Dra. Laura R. COMINI a desempeñar actividades con la empresa Don Alejo S.A., por un total no superior a 6 (seis) horas semanales durante el período de vigencia del Convenio que se tramita entre esta Facultad y dicha empresa (doce meses a partir de su firma).

Artículo 2º: - Autorizar a la Dra. Gloria BARBOZA a desempeñar actividades con la empresa Don Alejo S.A., por un total no superior a 3 (tres) horas semanales durante el período de vigencia del Convenio que se tramita entre esta Facultad y dicha empresa (doce meses a partir de su firma).

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°
AG/cc

90

Prot. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC